Suprema Corte de Justicia

Presidencia

3000-37502-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires durante el día 4 de agosto del año en curso, con motivo de la fallas que se produjeron en el Sistema de Gestión de Expedientes Administrativos.

Que, en virtud de lo expuesto, y configurándose el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 -según texto Ac. 4039-, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante dicha jornada en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso "m" de la Ley 5827, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Acuerdo 4013, en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC Nº 849/25,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 4 de agosto del año en curso en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 05/08/2025 12:56:18 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 05/08/2025 13:40:48 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

241800291002448059

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 05/08/2025 13:42:07 hs. bajo el número RP-794-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.